no obstante las informaciones que
tiene fechas de los dichos daños que los
susodichos hazen y an hecho de mas y alien
de de la mucha cantidad de denunciaciones
que se les an fecho por los alguaziles
por las dichas guardas que
esta ciudad pone pocas o ninguna segun
consta y parece de los procesos
de las y libro de penas de concejo
y memorial porque los susodichos
otro dia no se atreban a yr contra
el juramento que tienen fecho de
esto de procurar lo que es util y pro
vecho de la republica mandaron que de los
y el Gomez Tragedo que vaya que den
en esta sala de ayuntamiento y no sal
gan de la de manera alguna sin par
ticular mandamiento hasta tanto que
den informacion a toda la par
te de los alguaziles y ciudad de
si es mas util y provechoso salir o de
xar de salir a prendar los dichos algua
ziles y esto por consideracion que
se tiene que todas las cosas que im
portan a la utilidad de la republica
que toque a qualquiera cavallero rregidor
como se a interes suyo tienen mas quen
ta y consideracion a su provecho que no
al de la republica
Los dichos señores regidores que estan man
dados que den en esta sala dixeron que
[illegible] acordado y [illegible] conforme